

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE URROZ-VILLA
DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2022

ASISTENTES:

Alcalde

D. Miguel Ángel Iribarren Lacunza

Concejales

D^a Idoya Insausti Larrea

D. Alberto Enrique Leache Oscoz

D^a M^a del Carmen Bastida Arraiza

D. Eduardo Eransus Izco

Secretario

D. Beñat Ripodas Beroiz

En Urroz-Villa en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 13:00 horas del día 21 de febrero de 2022 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se expresan en sesión ORDINARIA bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ángel Iribarren Lacunza, con la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario del Ayuntamiento.

La reunión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se pasó a tratar los asuntos relacionados en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, por disponer los Corporativos/as de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El Alcalde llama a votar y el Pleno **acuerda lo siguiente:**

A favor 5

Abstenciones 1

1.- Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 5/2022: CONVENIO ENTRE NASUVINSA Y EL AYUNTAMIENTO PROYECTO ELENA-PRIMAVERA.

El Alcalde introduce el asunto e informa que el convenio que se propone plantea la mejora en eficiencia energética de varios edificios del municipio. Visto que por plazos hubo que aprobar el convenio y firmarlo, se presenta ante el Pleno la resolución y el convenio para que el mismo ratifique su aprobación y firma. Visto lo anterior, el Alcalde llama a votar y el Pleno, **acuerda** lo siguiente:

A favor 5

Abstenciones 1

1.- Ratificar la Resolución 5/2022 que aprueba el convenio con NASUVINSA, del Proyecto ELENA-PRIMAVERA.

2.- Facultar al Alcalde como representante municipal para la firma del mismo.

3.- Dar traslado de este acuerdo a NASUVINSA.

3.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 11/2022: APROBACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DE LA MONTAÑA DE NAVARRA.

El Alcalde introduce el asunto e informa que para poder en futuras ocasiones optar a ayudas del PDR es necesario adherirse a la estrategia de desarrollo local participativo de la montaña de Navarra. Visto lo anterior, el Alcalde llama a votar y el Pleno, **acuerda** lo siguiente:

A favor 5

Abstenciones 1

1.- Ratificar la Resolución 11/2022 que aprueba la adhesión a la estrategia de desarrollo local participativo de la montaña de Navarra.

2.- Facultar al Alcalde como representante municipal para que suscriba cuantos documentos se deriven de la ejecución de este acuerdo, con el grupo de acción local CEDERNA.

3.- Dar traslado de este acuerdo a CEDERNA.

4.- SUBASTA FORESTAL DE ARGONGA Y BELASKOAIN: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.

El Alcalde introduce el asunto e informa sobre la apertura de las ofertas realizada para el lote de pino de los parajes de Argonga y Belaskoain. Visto el acta y la documentación definitiva recibida, el Alcalde llama a votar y el Pleno, **acuerda** lo siguiente:

A favor 5

Abstenciones 1

1.- Adjudicar definitivamente el aprovechamiento forestal del lote de pino de los parajes Argonga y Belaskoain a la empresa ASERRADEROS Y EMBALAJES ÁLVAREZ S.L. por el precio de 152.501 euros.

2.- Facultar al Alcalde para la firma del contrato que regule el aprovechamiento con la empresa adjudicataria.

3.-Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria haciendo mención a que esta deberá informar con anterioridad al inicio de la explotación al Ayuntamiento, solicitando sea tramitada la necesaria licencia de corta.

5.- CESIÓN DEL TEJADO DE LA ESCUELA: APROBACIÓN INICIAL DE LA ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA.

El Alcalde introduce el asunto e indica que se prevé la cesión del tejado de la Escuela Municipal y no del Ayuntamiento como por error se indicó en la convocatoria del pleno, para la colocación de placas fotovoltaicas por parte de la Comunidad Energética Urrozterra. Visto lo anterior, el Alcalde llama a votar y el Pleno, **acuerda** lo siguiente:

A favor 5

Abstenciones 1

1.- Aprobar inicialmente la alteración de la calificación jurídica del tejado de la Escuela Municipal, sujeta a la posterior cesión gratuita de su uso para la instalación de placas fotovoltaicas por parte de la Comunidad Energética Urrozterra.

2.- Exponer al público el expediente de alteración de la calificación por el plazo de un mes.

3.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios Municipal.

4.- Dar traslado del presente acuerdo a la Comunidad Energética Urrozterra

6.- CESIÓN DE SUELO DEL CAMPO DE FÚTBOL: APROBACIÓN INICIAL DE LA ALTERACIÓN DE LA CALIFICACIÓN JURÍDICA.

El Alcalde introduce el asunto e indica que visto como está el asunto es mejor dejarlo **encima de la mesa** hasta matizar mejor cual es el proyecto que para esa localización se plantea por parte de la Comunidad Energética Urroztarra.

7.- COMPRAVENTA DE LA PARCELA 675 DEL POLÍGONO 1: APROBACIÓN INICIAL DE LA DECLARACIÓN DE PARCELA SOBRANTE.

El Alcalde introduce el asunto e indica que se ha recibido solicitud por parte de los propietarios de la vivienda sita en la CL. San Pedro, nº4 de Urroz-Villa, para la compra de la parcela 675 del polígono 1, al ser esta una parcela sin utilidad pública y con el objeto de mejorar humedades y condiciones de higiene en las viviendas colindantes a la misma. Visto lo anterior, el Alcalde llama a votar y el Pleno, **acuerda** lo siguiente:

A favor 5

Abstenciones 1

1.- Aprobar inicialmente el expediente de declaración de la parcela 675 del polígono 1 cómo parcela sobrante, al objeto de su posterior venta.

2.- Exponer al público el expediente de declaración de parcela sobrante por el plazo de un mes.

3.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios Municipal.

4.- Antes de proceder a la venta, deberá presentarse en el Ayuntamiento escrito en el que se renuncie a la compra del terreno por parte de los vecinos del CM. Lizoain nº 4, en favor de los vecinos de la CL. San Pedro nº4.

4.-Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

8.- RENUNCIA DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA CONDICIÓN DE CONCEJAL.

El Alcalde introduce el asunto y da la palabra a la concejala D^a M^a del Carmen Bastida Arraiza. La concejala expone que entiende más procedente destinar la parte de dietas que cobra por las labores de concejal a otras inversiones para el municipio y en concreto entiende que el mejor destino es el de inversiones y gastos en cultura. Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno, **acuerda** lo siguiente:

A favor 5

Abstenciones 1

1.- Modificar el acuerdo 3º del pleno celebrado el 4 de julio de 2019, por el que se establecían las cantidades a abonar por el ejercicio de cargo público de alcalde o concejales, indicando que la parte correspondiente a la concejala D^a M^a del Carmen Bastida Arraiza, se destinará al presupuesto de cultura.

2.- Notificar el presente acuerdo a la intervención del Ayuntamiento.

* Entra en el salón de plenos el concejal D. Rubén Sola Urman.

9.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 1, 2 Y 3/2022: APROBACIÓN INICIAL.

El Alcalde introduce el asunto y explica las dos modificaciones presupuestarias 1, 2 y 3 de 2022:

Modificación nº1

| APLICACIÓN | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|----------------------|---|----------------|
| 1 1533 62100 | Adecuación de aceras y arbolado en Pza. el ferial | 7.600.00 euros |
| FINANCIACION: | | |
| APLICACIÓN | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
| 1 87000 | Remanente de tesorería para gastos generales | 7.600.00 euros |

Modificación nº2.

| APLICACIÓN | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|----------------------|--|----------------|
| 1 4121 69200 | Equipamiento aprisco municipal | 3.500.00 euros |
| FINANCIACION: | | |
| APLICACIÓN | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
| 1 87000 | Remanente de tesorería para gastos generales | 3.500.00 euros |

Modificación nº3.

| APLICACIÓN | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
|------------|--------------|---------|
|------------|--------------|---------|

| | | |
|----------------------|--|----------------|
| 1 3331 64000 | Participación ciudadana Centro Cívico | 9.200,00 euros |
| FINANCIACION: | | |
| APLICACIÓN | DENOMINACIÓN | IMPORTE |
| 1 7508001 | Subvención Gobierno de Navarra participación ciudadana | 7.360,00 euros |
| 1 87000 | Remanente de tesorería para gastos generales | 1.840.00 euros |

Visto lo anterior el Alcalde llama a votar y el Pleno, **por unanimidad, acuerda** lo siguiente:

1.- Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias 1, 2 y 3-2022.

2.- Exponer el expediente de modificación presupuestaria por el plazo de 15 días.

3.- Publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios municipal.

10.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA ADOPTADAS DESDE EL ÚLTIMO PLENO.

Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía de la nº 79/2021 a la nº 12/2022.

11.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

No hay asuntos que informar.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos ni preguntas.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, levanta la sesión siendo las 13:45 horas, de que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO